




Área / Servicio Servicio Económico	Documento SEF14I00KG	Sello
Código de verificación	Expediente CAA/2020/172	
 206P 1820 4J6G 585Q 02OF	Fecha 09-03-2020	

Asunto Elaboración de las nóminas-CAA/2020/172. RESOLUCION REGIMEN RETRIBUTIVO PERSONAL LABORAL 2020	Interesado
---	------------

RESOLUCIÓN

Visto el contenido del artículo 3.Dos del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, estableciendo que *“En el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.”*

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas de Asturias, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2019, por el que se dispone: **“Séptimo.- Facultar a la Presidencia del Consorcio de Aguas de Asturias para aprobar el régimen retributivo del personal del Consorcio correspondiente al ejercicio de 2019, conforme a las disposiciones de carácter general dictadas para el personal al servicio de las Administraciones Públicas y al Convenio Colectivo vigente para el personal laboral en lo que éste no se oponga a normas de carácter superior, procurando el equilibrio desde el punto de vista salarial de las plantillas de personal funcionario y laboral, y haciendo extensivo al personal funcionario el derecho a las prestaciones de carácter social establecidas en el referido Convenio, sin perjuicio de las modificaciones singulares que resulte preciso introducir para asegurar la adecuación de las retribuciones asignadas a los puestos con el contenido de los mismos”**

Visto el informe de la Intervención de la Entidad en el que se informan favorablemente los importes de la Tabla Salarial aplicable al Personal Laboral durante el ejercicio de 2020.



Vista, asimismo, la propuesta elaborada por la Gerencia del Consorcio de Aguas de Asturias, en orden a la aprobación del régimen retributivo del Personal Laboral de la Entidad para el presente ejercicio, en los términos informados previamente.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 14 de los Estatutos del Consorcio de Aguas de Asturias (aprobados por acuerdo de su Junta de Gobierno de 20 de marzo de 1995 y modificados por acuerdos de fechas 11 de octubre de 2000, 15 de abril de 2002, 3 de marzo de 2005, 28 de diciembre de 2007, 18 de diciembre de 2008) y 29 de diciembre de 2015 (BOPA nº16 de 21/01/2016), y la delegación de la Junta de Gobierno de la Entidad para establecer el régimen retributivo del personal conferida en sesión de 27 de marzo de 2019,

RESUELVO

Primero.- Aprobar, con efectos de 01 de enero de 2020, el régimen retributivo aplicable al personal laboral al servicio del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias, durante el ejercicio de 2020, adaptado a lo establecido en el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

a.- Tabla salarial:

Categoría	BASICAS		COMPLEMENTARIAS	
	Salario Base	Plus de Convenio (diario)	Mejora Voluntaria "A"	Mejora Voluntaria "B"
	2020	2020	2020	2020
GRUPO I.- PERSONAL TITULADO Y TECNICO				
1º.- Tit. Grado sup. C/Jefatura	2.056,18 €	24,38 €	1.292,26 €	
2º.- Tit. Grado sup. Sin Jefatura	2.056,18 €	24,38 €	924,43 €	
3º.- Tit. Grado medio. Jefe Servicio	1.531,01 €	17,95 €	848,05 €	
3º.- Delineante, asimilado a delineante proyectista	1.438,74 €	16,81 €		116,92 €
4º.- Delineante, inspector de obras	1.300,38 €	15,16 €		116,92 €
GRUPO II.- ADMINISTRATIVOS. Subgrupo 1º.- "Administrativos".				
1º.- Tit. Grado sup. C/Jefatura	2.056,18 €	24,38 €	1.292,26 €	
2º.- Tit. Grado sup. Sin Jefatura	2.056,18 €	24,38 €	924,43 €	
3º.- Jefe de Negociado	1.531,01 €	17,95 €	848,05 €	
4º.- Oficial 1ª, adscrito a Gerencia	1.300,38 €	15,16 €	332,80 €	
5º.- Oficial 1ª	1.300,38 €	15,16 €		116,92 €
6º.- Auxiliar Administrativo	1.154,36 €	13,86 €		81,36 €
GRUPO III.- PERSONAL OPERARIO				
1º.- Capataz.	1.438,74 €	16,81 €		287,46 €
2º.- Subcapataz.	1.345,86 €	15,70 €		268,90 €
3º.- Oficial 1ª, asimilado a subcapataz	1.345,86 €	15,70 €		81,36 €



Categoría	BASICAS	COMPLEMENTARIAS		
	Salario Base	Plus de Convenio (diario)	Mejora Voluntaria "A"	Mejora Voluntaria "B"
	2020	2020	2020	2020
4º.- Oficial 1ª	1.258,10 €	14,66 €		81,36 €

OTROS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS	
Artículo y concepto	2020
Artículo 6º.- Trabajos nocturnos.	Diariamente el 30% del salario base diario figurado en el Convenio
Artículo 8º.- Guardia localizada (por semana completa)	211,21 €
Artículo 12º.- Bolsa de Viaje	136,20 €
Artículo 19º.- Plus de conducción.	3,34 €
Artículo 20º.- Plus de materias peligrosas.	5,94 €
Artículo 22º.- Quebranto de moneda.	35,64 €
Artículo 26º.- Auxilio por defunción.	1.305,29 €
Artículo 30º.- Bolsa de Estudios.	
Grupo 0	142,54 €
Grupo I	287,44 €
Grupo II	718,67 €
Grupo III	1.828,46 €
Artículo 31º.- Ayuda a hijos minusválidos	736,48 €

b.- Antigüedad.

Categoría	Salario Base	Años de servicio		
		De 0 a 10, por año	De 11 a 20, por año	De 21 en adelante, por año
GRUPO I.- PERSONAL TITULADO Y TECNICO				
1º.- Tit. Grado sup. C/Jefatura	2.056,18 €	41,12 €	20,56 €	10,28 €
2º.- Tit. Grado sup. Sin Jefatura	2.056,18 €	41,12 €	20,56 €	10,28 €
3º.- Tit. Grado medio. Jefe Servicio	1.531,01 €	30,62 €	15,31 €	7,66 €
3º.- Delineante, asimilado a delineante proyectista	1.438,74 €	28,77 €	14,39 €	7,19 €
4º.- Delineante, inspector de obras	1.300,38 €	26,01 €	13,00 €	6,50 €
GRUPO II.- ADMINISTRATIVOS. Subgrupo 1º.- "Administrativos".				
1º.- Tit. Grado sup. C/Jefatura	2.056,18 €	41,12 €	20,56 €	10,28 €
2º.- Tit. Grado sup. Sin Jefatura	2.056,18 €	41,12 €	20,56 €	10,28 €
3º.- Jefe de Negociado	1.531,01 €	30,62 €	15,31 €	7,66 €
4º.- Oficial 1ª, adscrito a Gerencia	1.300,38 €	26,01 €	13,00 €	6,50 €
5º.- Oficial 1ª	1.300,38 €	26,01 €	13,00 €	6,50 €
6º.- Auxiliar Administrativo	1.154,36 €	23,09 €	11,54 €	5,77 €
GRUPO III.- PERSONAL OPERARIO				
1º.- Capataz.	1.438,74 €	28,77 €	14,39 €	7,19 €
2º.- Subcapataz.	1.345,86 €	26,92 €	13,46 €	6,73 €
3º.- Oficial 1ª, asimilado a subcapataz	1.345,86 €	26,92 €	13,46 €	6,73 €
4º.- Oficial 1ª	1.258,10 €	25,16 €	12,58 €	6,29 €



Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Administrativos de la Entidad y al Delegado de Personal.

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno de la Entidad, en la primera sesión que ésta celebre.

EL PRESIDENTE,
(P.D. Ado. J.G. 27/03/2019)

Doy fe,